

RESPUESTA A LAS QUEJAS DE CONDUCTA SEXUAL INAPROPIADA

P. ¿Cómo trata la Diócesis de Orange las quejas o acusaciones de conducta sexual inapropiada?

R. La Diócesis trata seriamente todas las quejas de conducta sexual inapropiada. Maneja tales acusaciones en una forma rápida, confidencial y minuciosa, con compasión y consideración para todas las personas involucradas.

- Una queja contra un sacerdote diocesano, diácono, personal religioso asignado en la Diócesis de Orange, personal de la escuela católica u otro empleado diocesano, puede iniciarse llamando al teléfono 1800-364-3064.
- Todas las quejas serán contestadas por el Coordinador de la Asistencia Ministerial de la Diócesis de Oranges, quien responderá al que llama y le ayudará a dirigir su queja a la autoridad apropiada.
- Una queja contra un sacerdote diocesano, sacerdote religioso o diácono, también puede ser iniciada a través de una llamada telefónica al Director del Personal Sacerdotal, al (714) 282-3108; o en el caso de quejas contra un empleado, voluntario, religiosa o religioso asignados en la Diócesis de Orange, se inicia llamando al Director de Recursos Humanos (714) 282-3023; o por escrito dirigiéndose al Director del Personal Sacerdotal (si se trata del clero) y al Director de Recursos Humanos (si se trata del personal laico, de religiosos/as, o de voluntarios).
La Dirección es:

Centro Pastoral de la Diócesis de Orange
13280 Chapman Avenue
Garden Grove, CA 92840

- Las quejas contra personal religioso asignado en la Diócesis de Orange, normalmente serán referidas a los superiores o provinciales generales de la orden religiosa respectiva.
- Las quejas contra empleados o voluntarios parroquiales pueden dirigirse al Párroco o al vicario parroquial de la parroquia en cuestión, directamente al Director de Recursos Humanos de la Diócesis de Orange.

P. ¿Cómo tratará la Diócesis de Orange las quejas de conducta sexual inapropiada en contra de un miembro del clero (por ejemplo, obispos, sacerdotes o diáconos)?

R. Si un miembro del clero es acusado de conducta sexual inapropiada, la queja será referida

al Coordinador de la Asistencia Ministerial (CAM), quien responderá rápidamente a la queja. El CAM escuchará a la víctima y atenderá sus peticiones y necesidades. También le ofrecerá consejería, apoyo pastoral y otros servicios como se indica. Además, el CAM asistirá a la víctima en el proceso de la investigación. El CAM le avisará de la acusación al Consejo de Revisión sobre la Conducta Sexual Inapropiada y Descuido (CRCSID). Este Consejo es un comité profesional independiente que se reúne mensualmente para revisar y hacer recomendaciones. Al tratar la queja, la diócesis:

- Hará todos los esfuerzos para actuar de una manera que proteja a la gente de ser dañada, incluyendo el liberar de sus deberes ministeriales al sacerdote o diácono que haya sido acusado, si hay suficiente evidencia para apoyar las acusaciones y/o existe riesgo de daño;
- Cumplirá con los mandatos que apliquen sobre el reporte civil y que rigen el abuso sexual;
- Ofrecerá ayuda a las víctimas y sus familias para obtener consejería psicológica y dirección espiritual (coordinada por el Coordinador de la Asistencia Ministerial);
- Tratará el asunto lo más abiertamente posible con los miembros de la comunidad parroquial, respetando al mismo tiempo la privacidad de los individuos involucrados, y de acuerdo con la ley de la Iglesia que rige tales situaciones;
- Todas las acusaciones relacionadas con la conducta sexual inapropiada del clero con menores de edad, serán investigadas por el CRCSID, y cuando terminen su investigación le harán una recomendación al Obispo de Orange.

PREVIENIENDO LA CONDUCTA SEXUAL INAPROPIADA

P. ¿Qué se ha hecho para prevenir la conducta sexual inapropiada en la Iglesia?

A. Se ha hecho todo esfuerzo por garantizar que todas las personas ministrando en la Diócesis de Orange, estén conscientes de y se apeguen a las normas que prohíben la conducta sexual inapropiada, así como de los procedimientos para tratar incidentes de conducta sexual inapropiada. Además de revisar sus antecedentes, todo el personal en las escuelas y en la educación religiosa son examinados en su habilidad para trabajar de una manera segura con niños, y se le proporciona información para ayudarles a reconocer y enfrentar asuntos de abuso sexual

infantil, también se le ofrece orientación e instrucción sobre la conducta profesional apropiada con los estudiantes. Todos los seminaristas y los candidatos al diaconado pasan por una extensa evaluación, avalúo psicológico y revisión de antecedentes, antes de entrar en la formación. Después de la ordenación, los sacerdotes y los diáconos reciben capacitación continua para mantener la integridad de la relación ministerial. Cada persona tiene el derecho de ser respetada y tratada con la dignidad que corresponde a un hijo de Dios. A cada persona se le debe respeto a sus límites apropiados. Cada persona tiene el derecho a desafiar cualquier conducta y comentarios ofensivos e inapropiados. Es la responsabilidad de todos proteger la seguridad de los niños, las familias, personas vulnerables, mujeres y hombres, así como de promover la sanción en donde haya habido agravio, con justicia y misericordia para todos.

B. Una auditoria anual es conducida por la Oficina Nacional de Protección a los Niños y los Jóvenes, para garantizar la conformidad con los "Estatutos para la Protección de Niños y Jóvenes" adoptado por los Obispos de los Estados Unidos, en el año 2002.

C. La Oficina para un Ambiente Seguro fue establecida para garantizar anualmente y de acuerdo a la edad apropiada, una educación preventiva sobre el abuso para niños desde Kinder hasta la secundaria, tanto en nuestras escuelas privadas como en nuestros programas de educación religiosa. También hay componentes para cada grupo según la edad, maestros, voluntarios, y padres de familia. Se han nombrado personas contacto en cada parroquia, para un ambiente seguro, para que supervisen la conformidad con el mandato diocesano de una educación personal de seguridad para nuestros niños.

"..... Nosotros somos el templo de Dios vivo"
2corintios 6:16

Línea gratuita para reportar

1-800-364-3064

RESPECTANDO RESPECTANDO LOS LÍMITES



Diócesis de Orange

“Jesús les habló de nuevo diciendo: ‘Yo soy la luz del mundo. El que me sigue tendrá luz y vida.’” (Juan 8:12)

DEFINIENDO EL PROBLEMA:

Conducta sexual inapropiada en la relación ministerial.

P. ¿Qué constituye una “relación ministerial?”

R. Esta es una relación en la cuál una persona está recibiendo cuidado pastoral por parte de un líder de la Iglesia.

Cuando una persona en su capacidad de funcionario o líder de la Iglesia, inicia una relación con cualquier persona, se crea una relación ministerial. Esto aplica a:

- El clero (obispos, sacerdotes y diáconos);
- Miembros de comunidades religiosas (sacerdotes, hermanos, hermanas);
- Ministros laicos, asociados pastorales laicos, agentes y coordinadores de pastoral juvenil, y ministros de liturgia;
- Directores espirituales y consejeros pastorales;
- Personal de las escuelas;
- Profesores del seminario, su personal y administradores;
- Catequistas, consejeros de la iglesia en campamento de verano, y directores de coro;
- Voluntarios

LA NATURALEZA DE LA CONDUCTA SEXUAL INAPROPIADA

La conducta sexual inapropiada es cualquier forma de conducta sexual que es considerada ilegal; que es contraria a las enseñanzas morales, doctrinas, y la ley canónica de la Iglesia Católica; y que causa daño a otra persona. Puede constituir abuso sexual, acoso sexual, y explotación sexual.

Más específicamente:

P. ¿Qué es conducta sexual inapropiada en la relación ministerial?

R. Es contacto sexualizado o conducta sexualizada por parte de una persona en una posición ministerial o pastoral, hacia un feligrés, empleado, estudiante, una persona que está recibiendo dirección, una persona que está recibiendo consejería, o a cualquier persona que haya buscado el ministerio de la iglesia.

P. ¿Qué es acoso sexual?

R. El acoso sexual incluye una conducta verbal, física y visual que crea un ambiente de trabajo intimidante, ofensivo u hostil, o que irracionalmente interfiere con el desempeño del

trabajo. Adicionalmente, el acoso sexual incluye cualquier petición o demanda de favores sexuales que son explícitamente o expresamente una condición para el empleo o para continuar con el empleo. Algunos ejemplos de acoso sexual incluyen avances sexuales o sugerencias; comentarios molestos orientados al sexo; bromas sucias, enseñar o distribuir fotografías ofensivas, afiches o chistes gráficos; y cualquier contacto intencional y molesto en las partes íntimas del cuerpo de otra persona.

P. ¿Qué es explotación sexual?

R. Explotación sexual es el uso sexual de un niño para excitación sexual, placer, abuso, o provecho.

P. ¿Qué es abuso sexual?

R. Abuso sexual es el contacto sexual entre un representante de la Iglesia y un menor de edad o “un adulto vulnerable”, a según definido por la ley.

Tanto la explotación sexual como el abuso sexual pueden incluir **contacto físico** por parte del líder o representante de la iglesia, tal como:

- Manoseo sexual u otro toque intruso (por ejemplo, cosquillas, gestos de lucha libre u otro contacto físico) que causa molestia o incomodidad.
- Un regalo inapropiado (como ropa interior femenina).
- Un abrazo prolongado, cuando normalmente la costumbre es un abrazo breve.
- Besar en los labios, cuando un beso en la mejilla sería lo apropiado.
- Mostrar objetos sexuales insinuantes o pornografía.
- Coito sexual, sexo anal u oral.

La explotación sexual o el abuso sexual también pueden incluir **conducta verbal**, tal como:

- Insinuación;
- Comentarios sexuales;
- Relatos de explotación sexual, o
- Hacer proposiciones sexuales.

P. ¿Qué tal si la víctima no detuvo el contacto sexual cuando empezó, o si la víctima lo inició?

R. Para algunos es una dinámica común en el ministerio, sentirse atraídos por aquellos que están en posiciones de liderazgo en la Iglesia, o sentirse halagados por la atención de él o ella. Esto nunca disculpa cualquier forma de conducta sexual inapropiada. Los clérigos u otros líderes de la Iglesia que se involucran en cualquier forma de conducta sexual inapropiada, están violando la relación ministerial, haciendo mal uso de su

autoridad y poder, y están tomando ventaja de la vulnerabilidad de aquellos(as) que están buscando guía espiritual.

Debido al respeto, y aún reverencia con que muchas personas ven a los ministros de la Iglesia, siempre hay un desequilibrio de poder, y por lo tanto, una vulnerabilidad inherente en la relación ministerial. Así que, por definición, hay una falta de consentimiento significativo en cualquier actividad, aún cuando la persona es adulta. Debido a este desequilibrio de poder, la conducta inapropiada en la relación ministerial nunca está bien. Siempre es la responsabilidad del líder de la Iglesia, mantener los límites emocionales y sexuales apropiados de aquellos a quienes sirve o con quienes trabaja.

P. ¿Cuál es el impacto de la conducta sexual inapropiada ministerial en sus víctimas?

R. Las víctimas de la conducta sexual inapropiada ministerial, con frecuencia se sienten profundamente avergonzadas o auto-condenadas. Puede ser que tengan miedo de que no se les crea, o de ser consideradas culpables por los funcionarios de la Iglesia o por los miembros. Muchas veces las víctimas quieren proteger al abusador o del escándalo a la Iglesia, o puede ser que ni siquiera se den cuenta de que la manera en que fueron tratadas fue abusiva. Tristemente, las víctimas pueden experimentar una crisis de fe y aún dejar la Iglesia completamente.

“Implementaremos el *Programa Nacional de Protección a Niños y Jóvenes* diseñado por los Obispos de los Estados Unidos y también en nuestras propias normas de prevención contra el abuso a menores de edad”.

La Alianza con los Fieles, Enero del 2004



Si tiene preguntas o preocupaciones, por favor comuníquese con nuestro Coordinador de la Implementación de los Estatutos, al (714) 282-3125.

Queridos Hermanos y Hermanas en Cristo,

Dios dotó a los humanos con género y sexualidad, haciéndonos hombre y mujer y vio que esto era bueno. La Biblia enseña que cualquier don de Dios puede ser torcido o corrompido, y puede causar daño y ofender la dignidad humana.

Juntos estamos llamados a servir al pueblo de Dios y a mostrar especial delicadeza y cuidado por aquellos que son vulnerables. Nosotros, como Iglesia, nos esforzamos por crear un ambiente de culto, educacional y de trabajo, donde todas las personas se traten unas a otras con dignidad, caridad y respeto.

La conducta sexual inapropiada por parte del clero, personal de la Iglesia, líderes y voluntarios de la iglesia, es contraria a la moral Cristiana y la doctrina, así como al derecho canónico. Cuando hay menores de edad involucrados también es ilegal. **Nunca es aceptable.** Nosotros reconocemos que la conducta sexual inapropiada puede tener consecuencias devastadoras para las víctimas y sus familias, para la comunidad parroquial y para el trasgresor. Mientras que este asunto es preocupante y desagradable para todos nosotros, es necesario establecer información básica acerca de la conducta sexual inapropiada en el contexto ministerial, para proteger a quienes son vulnerables y garantizar la integridad en las relaciones ministeriales.

La Diócesis pone este panfleto a la disposición de todos los empleados, padres de familia, maestros, ministros parroquiales laicos y ordenados, y de todos los feligreses, como parte de un esfuerzo por asegurar la integridad de sus ministros. Este panfleto también procura explicar cómo se tratan los asuntos de conducta sexual inapropiada dentro de nuestra Iglesia, así como de dar información sobre dónde buscar ayuda y cómo responder más efectivamente a situaciones en donde ha habido conducta sexual inapropiada. Con la sabiduría que viene del Espíritu, trabajemos juntos para respetar los límites ministeriales y mantener las relaciones ministeriales sanas y santas.

Suyo en Cristo nuestro Salvador,

Reverendísimo Mons. Kevin W. Vann
Obispo de Orange